

RESOLUCIÓN N°: 1417/10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

El acto de imposición de nombre de **Presidente Raúl Ricardo Alfonsín a la E.E.S. N° 3**; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa y el pueblo en general participaron en la consulta abierta para la imposición del nombre de la E.E.S. N° 3 de la ciudad de Ramallo;

Que se pudo lograr un consenso de todos los participantes y el posterior refrendo a través del acto administrativo pertinente emanado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, permitiendo la imposición del nombre Presidente Raúl Ricardo Alfonsín a la E.E.S. N° 3;

Que Raúl Ricardo Alfonsín fue sin lugar a dudas el presidente que consolidó la democracia definitivamente para los argentinos;

Que le tocó conducir un proceso de reparación de los derechos humanos a través del juicio y castigo a las juntas militares que derrocaron al gobierno constitucional, para imponer el terror y la desaparición forzada de personas, que a través de la CONADEP, se tomaron los testimonios para el juicio a las juntas, comisión que entre otros integraban, Ernesto Sábató, Graciela Fernández Meijide y Magdalena Ruíz Guiñazú;

Que en el acto protocolar de imposición de nombre de la E.E.S. N° 3 de la ciudad de Ramallo, será muy grato poder contar con el acompañamiento de su hijo el Diputado Nacional Ricardo Alfonsín y el Presidente de la U.C.R. de la Provincia de Buenos Aires, Miguel Bazze;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, quiere expresar un beneplácito por las personalidades que nos visitan;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Decláranse **HUÉSPEDES DE HONOR** del Partido de Ramallo al Diputado ----- Nacional Dr. **RICARDO ALFONSÍN** y al Presidente de la U.C.R. de la Provincia de Buenos Aires, Sr. **MIGUEL BAZZE**.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a la Sra. Directora del establecimiento, ----- Prof. Mónica B. Rocca, al Diputado Nacional Ricardo Alfonsín y al Sr. Miguel Bazze.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-----